

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18739** ÁVILA

Edicto

Don Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 206/2012, por auto de fecha 28-05-12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alejandro Lastras, S.L., con CIF B05134424, con domicilio en c/ Gredos, n.º 1, 3.º-4 -Ávila C.P. 05002.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia y en el Diario de Ávila.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ávila, 28 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120041384-1